

200-06

RESOLUCIÓN No. 0074 25 de Mayo de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2023

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 20 del acuerdo No.11 de noviembre 14 de 2017 aprobado según decreto 010-24-1798 de 2017.

CONSIDERANDO:

El Director General de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y que mediante el Acuerdo No.06 de Noviembre 18 de 2022, el Consejo Directivo de la UESVALLE, autorizó al Director General hasta el 30 de Junio de 2023, para que mediante Resoluciones debidamente motivadas, realice las adiciones, reducciones y traslados presupuestales hasta por un 10% del presupuesto de la vigencia 2022. Las modificaciones realizadas se informaran al concejo directivo.

Que de acuerdo a la resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020; de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual modifica el inciso segundo del artículo 5° con la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019, dice que las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicando únicamente el CCPET; por lo tanto se utilizan los códigos presupuestales ya establecidos en los anexos del CCPET, tanto para ingresos como para gastos de las "ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", de acuerdo con la clasificación establecida en el mismo.

Que una vez analizadas las apropiaciones de la ejecución presupuestal, se requiere efectuar traslados dentro del mismo grupo de gastos de inversión, por un valor total de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$71,051,291.00,00); para así, ajustar las necesidades institucionales de la vigencia 2023, reflejadas en el Plan Anual de Adquisiciones, y con los cuales se garantiza el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los Contratos Interadministrativos que se han suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Modificar a través de traslado, el presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca aprobado para la presente vigencia fiscal, en la suma de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$71,051,291.00,00), como se detalla a continuación:

Carrera 3A No. 1A-05

Tel: 602 214 8644

CARTAGO

tual mach 2019 Tell pros

in m.



200-06

RESOLUCIÓN No. 0074 25 de Mayo de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN LA VIGENCIA 2023

RUBRO	FUENTE		State day of the state of the state of	COLD IV	
	NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCION	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	46,335,000.00	Vision to the second
2.3.2.02.02.009	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales		12,192,000.00
2.3.2.02.02.007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		15,480,000.00
2.3.2.02.02.006			Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		18,663,000.00
2.3.2.02.01.002			Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		13,413,726.00
2.3.2.02.01.003			Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	24,716,291.00	
2.3.2.01.01.003.06.01			Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos		11,302,565.00

TOTALES

71,051,291.00 71,051,291.00

CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, (Valle del Cauca) a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintitirés (2023).

DIEGO VICTORIA MEJÍA

Director General

Redactor y Transcriptor: Jacqueline Luna Pérez, Profesional Universitario - Presupuesto
Revisó:
Antonio Javier López - profesional Universitario - Gestión/Financier
Dr. Julián Eduardo Montoya., Subdirector Administrativo